



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4086

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION** **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de quince (15) días informe lo siguiente en torno a la Ordenanza N° 10.017 Reglamento General de Tránsito, Capítulo III, Escuela de Conductores:

- 1) Cantidad de Escuelas de Conductores habilitadas por la Dirección de Tránsito nombre y domicilio de los propietarios.
- 2) Cursos que imparten y categorías de carnet para el cual preparan a los aspirantes.
- 3) Cantidad de instructores con que cuenta cada Escuela, nombre y domicilio de cada uno de ellos. Adjuntar certificado previsto en el artículo 15° bis de la Ordenanza N° 10.017.
- 4) Anexar copia de libre multas de los instructores.
- 5) Cantidad de automóviles, antigüedad de los mismos.
- 6) Copia de las inspecciones municipales de eficiencia técnica, seguridad e higiene semestrales previstas en el artículo 18° de la Ordenanza.
- 7) Copia del contrato de seguro contra todo riesgo de cada unidad de todas las escuelas habilitadas. Constancia de que se ha notificado a la aseguradora que se trata de vehículos afectados a la enseñanza oficial de aprendizaje para conducir y que ésta así lo haya aceptado.

**SALA DE SESIONES, 18 de marzo de 2.004.-**



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4086**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**  
**Secretario Legislativo: Sr. Avelino Amado Lago**